

**ORDENA TÉRMINO DEL CONTRATO DE
USO QUE INDICA**

DECRETO EX. N° **355**

MELIPILLA, **28 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1538 de fecha 24 de Agosto de 2011, que aprueba el contrato de uso que indica.
- b) Memorándum Interno N° 31 de fecha 17 de Noviembre de 2014, de Departamento de Inspección y Seguridad Pública.
- c) El e-mail de fecha 16 de enero de 2015, de Director Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ORDENASE, el término del contrato de uso, suscrito con fecha 4 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y doña **AMERICA DEL CARMEN ALVAREZ OJEDA** en representación de **AMERICA DEL CARMEN ALVAREZ OJEDA GASTRONÓMICA E.I.R.L.**, el que fue aprobado mediante decreto Ex. N° 1538 de fecha 24 de Agosto de 2011, que en la clausula cuarta establecía el término del mismo por el no ejercicio de la actividad comercial, arrendar, vender o ceder a terceros el derecho de uso sin autorización de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, lo que se ha verificado de acuerdo a lo informado por el Departamento de Inspección Municipal y Seguridad Pública.

2.- El presente decreto será notificado por la Oficina de Partes, mediante carta certificada al domicilio del interesado.

3.- El Departamento de Inspección y Seguridad Pública velará por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CGA/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Inspección
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Rentas y Patentes
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**